



4000.106.1.2016013344

Bogotá D.C., 13 de abril de 2016

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

Congreso de la Republica

Secretaria.general@camara.gov.co

Ciudad

Asunto: **RESPUESTA CUESTIONARIO PROPOSICION NO. 066 DE MARZO 30 DE 2016- AEROPUERTO TOLU**

Respetado Doctor Mantilla:

En respuesta a su pasada comunicación con fecha 8 de abril de 2016, nos permitimos confirmar asistencia para la sesión plenaria que se llevara a cabo el día miércoles 20 de abril sobre el Aeropuerto de Tolú, a las siguientes personas:

1. Martha Lucy Gomez- Jefe Grupo Planes Maestros
2. Cr. Edgar Francisco Sanchez-Director de Servicios a la Navegación Aérea
3. Harlen Mejia-Jefe Grupo de Aeronavegación Nacional
4. Edgar Rivera-Jefe Grupo Norma Aeronáuticas
5. Ricardo Aguirre- Jefe Grupo Supervisión Aeroportuaria
6. Jose Agustín Buitrago-Grupo SEI-SAR
7. Cr. Gustavo Adolfo Iriarte-Jefe Grupo Investigación de Accidentes

De otro lado, frente al cuestionario adjunto de la comunicación del asunto, brindamos contestación en los siguientes términos:

1. Cuáles fueron los motivos de la Aeronautica Civil para retirar del aeropuerto de Tolú la torre de control móvil, el cuerpo de bomberos aeronáuticos y los controladores aéreos?

Respuesta:

Reiteramos la respuesta No 4000.145.2016003162 emitida el pasado 29 de enero de 2016 por parte de la Aerocivil y dirigida al Honorable representante Guerrero, mediante la cual se manifestó lo siguiente:

Handwritten signature/initials.



... "El retiro de la torre de control móvil del Aeropuerto de Tolú obedece al cumplimiento contractual de mantenimiento preventivo por garantía, y es por esta razón, que se procedió a su desmonte, el cual se demora en un periodo comprendido de tres a cuatro meses. Una vez culmine el mencionado mantenimiento, la Dirección General realizará los estudios tendientes a valorar el restablecimiento del servicio.

Ahora, en cuanto al retiro del cuerpo de bomberos y del controlador aéreo, el RAC 14 en el numeral 14.6.1 establece:

... **"14.6. SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

El Servicio de Salvamento y Extinción de Incendio "SEI" es complementario a los Servicios de Tránsito Aéreo "ATS"; por lo anterior, no se proporcionará servicio SEI en aeropuertos abiertos a la operación pública que carezcan del servicio ATS..."

Para concluir, teniendo en cuenta que el Aeropuerto no cuenta con la prestación del servicio de tránsito aéreo, la Entidad de acuerdo con sus necesidades operacionales traslada dichos servicios a otros aeropuertos que requieren este tipo de personal para cumplir con los reglamentos y la exigencia del servicio..."

Y reiteramos parte de la respuesta de la comunicación No. 4000.145 – 2016004800 con fecha 10 de febrero dirigida al Honorable representante Guerrero, así:

... "Igualmente es importante mencionar que en la organización de los servicios de tránsito aéreo, se tiene en cuenta los principios relativos a factores humanos que permitan un desempeño óptimo del personal, una torre móvil está prevista para una contingencia no para un servicio permanente de control de tránsito de aeródromo que cumpla con la calidad en el suministro de los servicios ATS pertinente..."

2. Qué medidas está tomando la Aeronáutica Civil para garantizar el control de las aeronaves que aterrizan y despegan en el Aeropuerto de Tolú sin estos equipos?

Respuesta:

Al igual que el primer punto, la Entidad reitera lo expresado en la comunicación No. 4000.145 – 2016004800 con fecha 10 de febrero dirigida al Honorable representante Guerrero, así:

... "El aeropuerto de Tolú está ubicado dentro de la TMA BAQ SUR que es un espacio aéreo controlado desde 1500 pies hasta 24.500 pies sobre el terreno. A toda aeronave que opere dentro de este espacio se le prestan los servicios de

Handwritten signature and initials.



control, información y alerta apoyados en un sistema de vigilancia radar y comunicaciones de última generación, a cargo de personal altamente calificado.

Una aeronave que proceda o despegue del aeropuerto de Tolú estará en todo momento controlada hasta por lo menos 5 NM alrededor de la pista (ATZ), área dentro de la cual deberá sintonizar la frecuencia de auto anuncios para informar a las demás aeronaves que se encuentren en las inmediaciones del aeródromo, su posición e intenciones.

Este procedimiento que está reglamentado por la OACI, se aplica en aeropuertos que como el de Tolú presentan una muy baja densidad de tránsito (2.5 operaciones diarias en promedio) y operado por aeronaves de bajo performance...”

3. Además de no contar con los equipos anteriormente señalados en el Aeropuerto de Tolú no se cuenta con bermas ni con zonas de seguridad en los extremos de pista (resas) por lo que no se cumple con lo dispuesto en el RAC 14 y normas SARPS OACI, de igual forma no se cuenta con sistemas de drenaje en las franjas de seguridad que medidas ha tomado la Aeronáutica para subsanar este inconveniente?

Respuesta:

1. La clave de referencia del aeropuerto Golfo de Morrosquillo de Tolú es **2A**.
2. La pista tiene procedimiento de aproximación visual
3. De acuerdo con el RAC 14 NUMERAL **14.3.3.5.1**. Se proveerá un área de seguridad de extremo de pista - RESA - en cada extremo de una franja de pista cuando:
 - El número de clave sea 3 ó 4; y
 - El número de clave sea 1 ó 2 y la pista sea de aterrizaje por instrumentos.

Dado que RESA solo se pide para aeropuertos con clave 1 o 2 si la pista es de vuelo por instrumentos, por lo tanto este aeropuerto no requiere RESA.

4. De acuerdo con el RAC 14 NUMERAL **14.3.3.2.1** Resistencia de las pistas. El explotador del aeropuerto abierto a la operación pública debe proveer márgenes en toda pista cuya letra de clave sea D, E y F y de anchura inferior a 60m.

Dado que las márgenes (bermas) solo se exigen para pistas de letra de clave D, E y F, por lo tanto este aeropuerto no requiere márgenes.

5. El aeropuerto si cuenta con drenajes perimetrales, sin embargo, estos requieren mantenimiento, principalmente retiro de maleza.

Handwritten signature/initials.



4. Que planes de emergencia tiene la Aeronáutica Civil en caso de presentarse un siniestro en este Aeropuerto?

Respuesta:

Se adjunta el plan de emergencia del aeropuerto de Tolú.

5. El plan maestro del Aeropuerto de Tolú fue aprobado por la Aeronáutica Civil a través de la resolución 2612 del 8 de octubre de 2015. Cuál es la fecha límite para iniciar la primera fase?

Respuesta:

La primera fase de desarrollo planteada en el plan maestro, tiene un horizonte de tiempo de 5 años. Según el Plan Nacional de la Navegación Aérea se plantea realizar intervenciones sobre el aeropuerto en el año 2017, sin embargo el alcance de estas obras dependerá directamente de la asignación presupuestal y de la priorización de necesidades para el aeropuerto en competencia de la dirección de desarrollo aeroportuario.

6. Sírvase informar si la Aeronáutica Civil inicio la convocatoria de licitación pública para la ejecución del plan maestro del Aeropuerto de Tolú. De no ser así, explique las razones del porque no lo ha hecho.

Respuesta:

El plan maestro es un documento de planificación el cual establece unas obras e inversiones en un horizonte de tiempo para atender la demanda actual y la proyectada, sin embargo para la ejecución de estas obras se deben hacer los estudios de Diseño fase III, Negociación y compra de predios, Licencias Ambientales entre otras actividades.

Como primer paso la Aerocivil declaro de utilidad e interés social el proyecto de expansión del Aeropuerto Golfo de Morrosquillo de Tolú a través de la resolución 0140 de 19 de enero de 2016.

De igual manera se encuentra en desarrollo los estudios de diseño de la infraestructura propuesta a través del contrato de consultoría suscrito entre la entidad y la Universidad del Valle bajo la responsabilidad de la dirección de Desarrollo Aeroportuario como área Competente.

7. El plan maestro después de su aprobación por la Aerocivil, fue socializado con las alcaldías de los municipios del departamento de Sucre y demás sectores involucrados?

Respuesta:

[Handwritten signature]



El Plan Maestro fue socializado el 15 de Septiembre de 2015 en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Sincelejo con los gremios y de igual manera en las instalaciones de la Gobernación con el Gabinete de la Gobernación de Sucre y los delegados del Gobernador.

Así mismo el 16 de Septiembre se socializo en las instalaciones del aeropuerto Golfo de Morrosquillo en Tolú, con los Alcaldes de la región, representantes gremiales y comunidades impactadas por el proyecto.

8. En el plan maestro se señaló que se debe reubicar un tramo de la carreta Tolú-Coveñas, ya fue esto socializado con el Ministerio de transporte, la Agencia Nacional de Infraestructura, Invias y la Empresa Construcciones Condor S.A encargada de ejecutar esta carretera? De ser positiva su respuesta, qué medidas se tomaron al respecto?

Respuesta:

Con el fin de articular el desarrollo propuesto en el plan maestro se han realizado diferentes mesas de trabajo entre la ANI – Aerocivil y el Concesionario de la vía, en las cuales se ha resaltado la importancia de la expansión del aeropuerto para beneficio de la región y de su zona de influencia, situación que hace necesaria el replanteo del trazado inicialmente considerado para la concesión.

Así mismo se envió por oficio No 4003.106-2015042091 emitido por el Secretario de Sistemas operacionales de la Aeronáutica civil y dirigido al doctor Camilo Jaramillo Berrocal, Vicepresidente de estructuración de la ANI de fecha 8 de Octubre de 2015 las necesidades de expansión del aeropuerto e invitando a trabajar de manera articulada sobre los dos proyectos de gran importancia para la región.

Igualmente el 23 de Octubre de 2015 a través de oficio No. 4003.372.2015044559 se envió a la ANI la información correspondiente a la máxima expansión considerada en el plan maestro para ser tenido en cuenta por esta entidad y fuese constituido como documento de trabajo en cualquier proyecto que pudiera ser impactado por el Plan Maestro.

9. En el plan maestro se observa que en algunas áreas que conforman los predios adquiridos por la Aerocivil en la zona del Aeropuerto Golfo de Morrosquillo, en especial las del costado occidental, no presentan el cerramiento adecuado para evitar invasiones a las mismas, que acciones se han adelantado para delimitar y enmallar estos predios?

Respuesta:

El plan maestro en su primera etapa realiza un diagnóstico de las condiciones existentes del aeropuerto, donde se identificó la necesidad de ampliar el cerramiento actual para integrar los terrenos de propiedad de la Aerocivil en cumplimiento de la normatividad vigente. Esta información fue socializada y remitida en octubre de 2015 a todas las áreas competentes de la entidad dentro de las cuales se contemplan las direcciones de



supervisión y seguridad aeroportuaria y desarrollo aeroportuario, a través de oficio No 4003.372.2015028703 y 4003.372-2015030283.

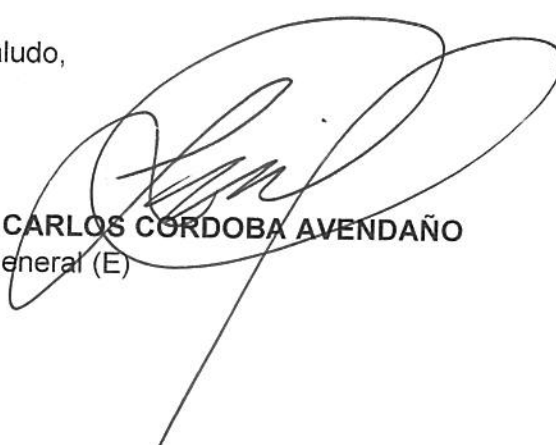
La dirección de desarrollo aeroportuario ya ha identificado la necesidad de realizar el mantenimiento y completar el cerramiento del aeropuerto, estas obras se encuentran dentro de las necesidades contempladas en las intervenciones del 2017 según el Plan Nacional de Navegación Aérea.

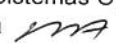
10. Que acciones preventivas se tomarán en cuanto a las amenazas y debilidades para la optimización del aeropuerto presentadas en el plan maestro?

Respuesta:

El Plan maestro considera acciones que mitiguen las amenazas y debilidades analizadas por medio de la visión de una eventual máxima expansión previsible del aeropuerto a largo plazo, por lo tanto se calculó la longitud de pista futura resultando en una de 2200 m que es la base del planteamiento para la compra futura de los predios en la periferia a corto plazo, a un costo razonable. Es así que se logra proteger el aeropuerto de invasión de desarrollo urbano y se asegura su futuro crecimiento.

Cordial saludo,


CR. LUIS CARLOS CORDOBA AVENDAÑO
Director General (E)
UAEAC

Revisó: Gustavo Adolfo Grisales-Secretario Sistemas Operacionales 
Yolanda Vega-Asesora Dirección General
Proyectó: Diana Marcela Cote- Despacho Secretaria Sistemas Operacionales DHU
Ricardo Aguirre-Jefe Grupo Supervisión Aeroportuaria 
Martha Lucy Gomez-Jefe Grupo Planes Maestros
Jose Agustín Buitrago-Grupo SEI-SAR 
Ruta electrónica: \\bog7\ADI\Externo\2016013344